

**BASES GENERALES CONCURSO DE ARTE**  
**"MONUMENTO BINACIONAL MONTE AYMOND" Monumento a la**  
**Integración Argentino-Chilena sobre el límite internacional del Paso**  
**Integración Austral.**

**1 GENERALIDADES**

La Comisión Binacional del Monumento a la Integración Argentino-Chilena, en cumplimiento del acuerdo contenido en la Declaración de Punta Arenas, que las Presidentas Bachelet y Fernández de Kirchner firmaron el 4 de diciembre de 2008, presentan las bases generales del Concurso de Arte que permitirá la selección de una obra artística, cuyo objetivo es representar el futuro Monumento a la Integración Argentino-Chilena sobre el límite internacional del Paso Integración Austral.

**2 BASES**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, convocan a un Concurso público de Arte dirigido a artistas chilenos y argentinos.

**2.1 Autoridades del Concurso**

La responsabilidad de la promoción, patrocinio, dirección y calificación de los proyectos presentados corresponderá a las siguientes autoridades:

**2.1.1 Autoridades Promotoras**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina.

**2.1.2 Autoridades Mandantes**

Los Gobiernos de la República de Chile y de la República Argentina.

**2.1.3 Secretaría Ejecutiva del Concurso**

La Secretaría Ejecutiva será nominada por las autoridades promotoras y responsable de toda función relacionada con el desarrollo general del concurso. Su composición será paritaria.

Además, participará en las reuniones del Jurado, con derecho a voz y sin derecho a voto, y cumplirá las siguientes funciones:

Difundir las bases generales del concurso.

Brindar las aclaraciones y respuestas a las consultas que formulen los concursantes.

Recepcionar y organizar los proyectos presentados para elevarlos a consideración del Jurado.

Asegurar que los proyectos queden debidamente protegidos y no puedan ser conocidos u observados por personas ajenas al Jurado hasta la entrega de la decisión respectiva.

Definir el lugar de las sesiones y proponer el calendario de trabajo del Jurado.

Participar en la redacción del Acta que contendrá la decisión del Jurado.

Comunicar por escrito la decisión del Jurado a las autoridades del Concurso. Este resultado estará disponible para la consulta de los interesados.

#### **2.1.4 Autoridad Calificadora: Jurado.**

El Jurado del concurso estará compuesto por las siguientes personalidades, con derecho a voz y voto:

El Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina;

La Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile; y

Una personalidad internacional elegida de común acuerdo.

El Jurado se reunirá una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de los proyectos y deberá emitir su decisión dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes.

Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría simple de votos.

El Jurado estará facultado para declarar desierto el concurso.

La decisión del Jurado será definitiva e inapelable.

El Jurado estará asesorado por un Consejo para la Preselección de los proyectos, conformado por los organismos gubernamentales de cultura de ambos países, los Ministerios de Relaciones Exteriores, dos artistas invitados, uno por cada país, y los organismos nacionales competentes en materia de monumentos nacionales.

## **2.2 De los Concurstantes**

El Concurso estará abierto a la presentación de proyectos, tanto individuales como colectivos, de ambos países.

Cada concursante podrá formar parte de un único proyecto, sea éste individual o colectivo.

El concursante se comprometerá a acatar en todas sus partes y sin posterior apelación las disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimientos establecidas en las bases generales.

### **2.2.1 Inhabilidades y Compromisos**

Quedan inhabilitados de participar del Concurso:

Los miembros del Jurado.

Los funcionarios de los Servicios de las Autoridades Mandantes.

Los artistas que tengan vínculos profesionales directos o estén asociados de hecho o de derecho con alguna de las autoridades o funcionarios señalados en los puntos precedentes.

Los parientes, en primer grado de consanguinidad o de afinidad con los miembros del Jurado.

Los integrantes de cualquiera de las instancias con competencia en la resolución del Concurso.

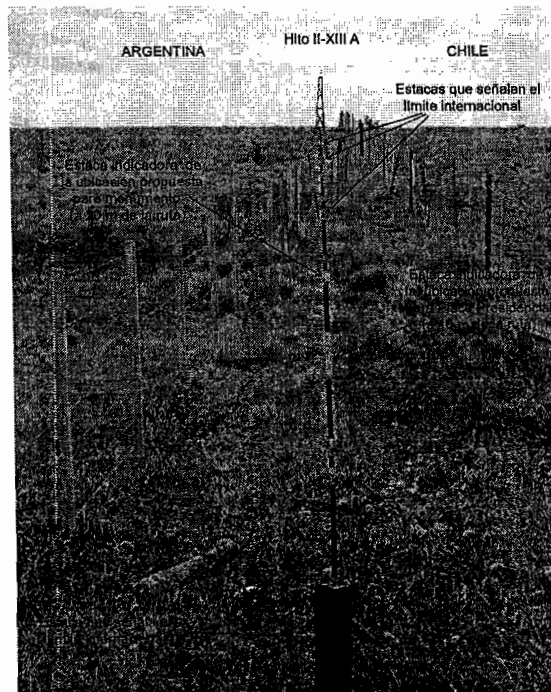
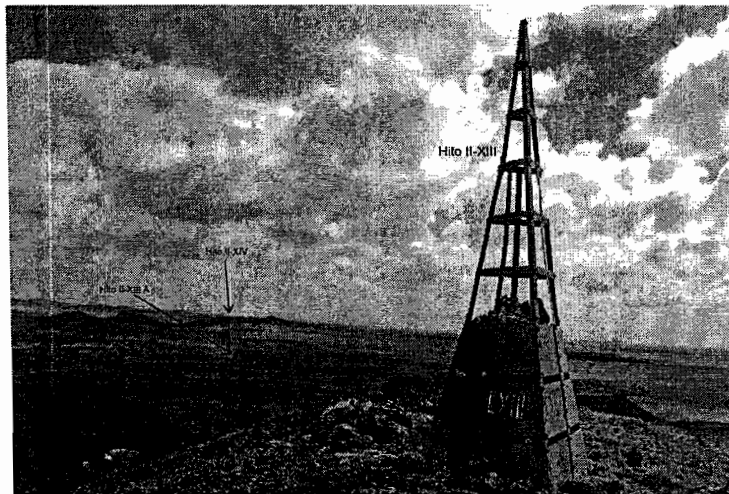
## **3 DE LA PROPUESTA PLÁSTICA**

La propuesta deberá reflejar, mediante un gesto simbólico, la voluntad de fortalecer y potenciar la relación bilateral ente ambos países, en todos sus ámbitos.

El participante puede hacer uso de los recursos iconográficos y del lenguaje plástico, entre otros, que estime conveniente. En todos los casos, se deberán considerar especialmente las condiciones del lugar en el que se emplazará la obra.

### 3.1 Emplazamiento de la Propuesta

La obra se emplazará en el sector aledaño al Paso Integración Austral.



### **3.2 Del lugar**

#### El Paso Integración Austral

El Paso Integración Austral está comprendido en el listado de los trece pasos priorizados por Chile y Argentina.

Se encuentra situado sobre una extensa planicie a una altura de 164 metros sobre el nivel del mar en 52° 08' de Latitud Sur y 69° 31' de Longitud Oeste, conectando la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena con la Provincia de Santa Cruz en Argentina.

Las rutas que llevan al paso Integración Austral son la CH – 255 en Chile y la Ruta Nacional 3 en Argentina.

El paso cuenta con habilitación permanente, atendiendo continuamente durante 24 horas de noviembre a marzo y de 08:00 a 22:00 horas desde abril a octubre de cada año.

Entre pasos fronterizos priorizados, el Paso Integración Austral posee una característica que le confiere relevancia por sí misma. Se trata del paso que da conectividad país - país tanto a Chile como a la Argentina.

Para Chile otorga conectividad terrestre a los transportes, con origen o destino en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, los cuales por razones que impone una abrupta geografía, deben transitar por territorio argentino para acceder a sus puntos de destino. Para la Argentina el paso es punto importante de conectividad para los flujos de transporte terrestre de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con las provincias más septentrionales.

### **3.3 Características del lugar**

#### Geomorfología

La forma dominante del entorno donde se localiza el Paso Integración Austral es la de una planicie ondulada que sube paulatinamente en altura desde el Atlántico hacia el occidente, alcanzando en algunos puntos alturas cercanas a los 300 metros sobre el nivel del mar.

En medio de esta planicie aparecen como elementos relevantes de la orografía, algunos grupos de alineaciones de relieves volcánicos, rodeadas de escorias o materiales basálticos puros.

La existencia de estos derrames de lava basáltica, determina tanto la existencia de vegetación semidesértica, así como la presencia de conos volcánicos de baja altura, cuevas naturales, cráteres, paredones basálticos y campos de lava.

Estos campos volcánicos que se han mantenido activos en el Pleistoceno constituyen una de las escasas mesetas basálticas que existen en territorio chileno y representan la unidad más austral de las lavas del denominado Plateau de la Patagonia.

Entre los cerros más altos de este sector destacan el Monte Aymond y el Cerro Orejas de Burro, de 279 y 246 metros de altura respectivamente.

### Clima

Según la clasificación de W. Köppen, el clima del área corresponde al de Estepa Fría, con precipitaciones distribuidas regularmente a lo largo del año que oscilan entre los 200 y 300 milímetros.

El régimen de temperaturas indica que tres meses del año tienen un promedio térmico superior a los 10° C, diciembre, enero y febrero. En los meses de invierno, la temperatura media sólo es del orden de los 2° C, situación que define una amplitud térmica anual de 8° C a 9° C.

La temperatura media anual es próxima a los 4° C. El carácter continental del área hace propicio que durante el invierno se registren temperaturas más bajas, algunas mínimas absolutas pueden alcanzar alrededor de -20° C. El mes más frío corresponde a julio, presentando una temperatura media de aproximadamente -3 C°.

No obstante las bajas temperaturas, las precipitaciones nivales no alcanzan a perdurar por mucho tiempo.

En verano se registran máximas absolutas de hasta 28° C.

La dirección predominante de los vientos es oeste, suroeste y en menor grado noroeste, soplando preferentemente durante los meses estivales, situación que impide una mayor temperatura y humedad en esta estación.

### Hidrografía

Existen en la zona una serie de lagunas, algunas de carácter permanente y otras de carácter estacional, en algunos casos éstas ocupan antiguos cráteres volcánicos.

## Suelos

Gran parte de los suelos del área están cubiertos por importantes capas de lavas basálticas y cenizas. En algunos sectores, los suelos han sido clasificados como suelos castaños de la serie Aymond. Se trata de suelos de mediana profundidad, lenta permeabilidad y fertilidad moderada, originados a partir de cenizas volcánicas sedimentadas sobre lavas basálticas.

## Vegetación

La principal comunidad vegetal está asociada a la estepa fría patagónica, en su sección más árida, destacando entre los principales arbustos al zarcillo, el brecillo o murtilla, la mata negra y el calafate los cuales se extienden sobre tierras levemente onduladas, constituidas principalmente por materiales de origen glacial y fluvial. Entre los matorrales de gramíneas se destacan por su gran densidad el coirón y el senecio.

## Fauna

La fauna existente en el área es propia del entorno estepario – árido. Entre las especies más destacadas se encuentran el guanaco, el zorro gris o chilla, el chingue de la patagonia, el armadillo, el tuco-tuco de magallanes y otras menos significativas.

En los terrenos volcánicos donde coexisten cuevas y vegetación pobre, habita el murciélago orejudo, el ratón de hocico amarillo además de especies introducidas como es caso de la liebre.

Entre las aves destacan la bandurria, el flamenco chileno, el cisne coscoroba, el canquén colorado y el chercán. También otras aves son abundantes, tal es el caso del queltehue o tero, el cernícalo, el carancho o taro y el caiquén. Como especies propias de esta estepa es factible encontrar al ñandú y a la perdicita.

## Aspectos Geográficos Económicos

Las actividades económicas en ambos lados de límite internacional se relacionan fundamentalmente con la crianza de ganado ovino y en menor volumen con la de ganado bovino. Otras actividades económicas derivan de la prospección y extracción de hidrocarburos (petróleo y gas).

## Atractivos turísticos

Cercano al paso internacional, ubicado en las inmediaciones del paralelo 52° de Latitud Sur, en territorio chileno se emplaza el Parque Nacional Pali Aike, constituyéndose en la única unidad del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas de Chile en el cual está representada la estepa fría patagónica.

El parque fue creado en el año 1970 a partir de una superficie inicial de 3.000 hectáreas, en 1994 la superficie fue acrecentada, llegando a cubrir, ligeramente sobre las 5.000 hectáreas, superficie que ha permitido proteger tanto los recursos arqueológicos y geológicos como la flora y fauna presente.

En las cavernas de Fell y Pali Aike, ubicadas en el dicho parque, han sido ubicados restos de poblamiento humano, los cuales datan de más de 10.000 años de antigüedad.

Basados en estudios efectuados en la cueva Pali Aike ha sido posible distinguir para el área, tres ciclos volcánicos posteriores al último período de glaciación local.

### **3.4 Aspectos técnicos**

El concursante podrá concebir una obra para ser realizada in situ, con elementos modulares confeccionados en taller, o una combinación de ambos. Asimismo, deberá diseñar de manera integral el entorno inmediato de la obra, tales como los accesos, las veredas y la iluminación, cuyos costos formarán parte del proyecto.

Los materiales a utilizar en la construcción deberán garantizar la durabilidad y permanencia en el tiempo de la obra, tomando en cuenta los requerimientos de mantenimiento propios de la misma que estará incorporada en un espacio de acceso público. En este sentido, se considerará vital la presentación detallada en el criterio estructural y constructivo, de aspectos tales como la seguridad y la resistencia de la obra bajo las condiciones particulares de su emplazamiento.

### **3.5 Manual de Mantenimiento**

Con el propósito de contar con una guía para la posterior conservación y/o reparación de la obra se solicitará, al final del proceso, tres ejemplares anillados de un manual de mantenimiento que exprese de modo claro y sencillo la forma de proceder en estos casos.

### **3.6 Placa Identificatoria.**

Como parte del proyecto, el artista deberá considerar la incorporación de una placa identificatoria de materialidad libre, cuyo contenido y formato será establecido por los organismos competentes.

## **4 DEL CONCURSO**

### **4.1 Presentación de los proyectos**

Los proyectos que presenten los concursantes contendrán lo siguiente:

Un formulario de inscripción.

Antecedentes artísticos, arquitectónicos y académicos del artista, así como imágenes de obras anteriores.

Imágenes del proyecto (fotomontajes, maquetas, dibujos, planos, render 3D, etc.).

Un plano de emplazamiento con la ubicación de la obra.

Especificaciones técnicas del proyecto.

Memoria explicativa del proyecto y concepto de la obra.

Cronograma de desarrollo de la obra.

Presupuesto estimado para la realización de la obra.

La maqueta deberá entregarse convenientemente embalada, en un material resistente, de modo que asegure su traslado.

### **4.2 Lugar de Recepción**

Los lugares de recepción de los proyectos serán el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en Chile y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, en Argentina.

### **4.3 Cronograma**

El cronograma establecido para el desarrollo del Concurso es el siguiente:

Viernes 28 de Agosto de 2009 – Llamado a Concurso en Chile y Argentina, según la modalidad propia de cada país.

Viernes 30 de Octubre de 2009 – Vencimiento del plazo para la presentación de los proyectos.

Viernes 27 de Noviembre de 2009 – Publicación de la decisión del Jurado respecto del proyecto ganador.

#### **4.4 Consultas y Aclaraciones**

Las consultas que cada participante desee formular deberán dirigirse a la Secretaría Ejecutiva, quien dará respuesta formal a los interesados.

#### **4.5 Difusión de los proyectos**

Sin perjuicio de los derechos que correspondan a los autores de los proyectos presentados, los concursantes aceptan que éstos puedan darse a conocer.

Asimismo, los organizadores se reservan el derecho de realizar publicaciones que contengan el registro completo de cada proyecto o partes componentes del mismo.

El proyecto premiado y su maqueta pasarán a ser propiedad de los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada país.

Los proyectos que no resulten ganadores quedarán a disposición de sus autores una vez transcurridos 6 (seis) meses desde la decisión del Jurado.

Se hace presente que los eventuales daños que puedan producirse respecto de los antecedentes de los proyectos presentados, durante el período antes citado, no serán indemnizados.

#### **4.6 Premios, Menciones Especiales y Honorarios de los Jurados.**

Se establece un primer premio para el proyecto ganador de U\$10.000 (diez mil dólares). El Jurado estará facultado para otorgar menciones especiales.

Los Jurados que no sean funcionarios públicos recibirán un honorario por su participación en el concurso.

### **5 DE LA OBRA DE ARTE**

#### **5.1 Presupuesto**

El presupuesto máximo asignado para financiar la Obra de Arte es de U\$100.000 (cien mil dólares), que será aportado en partes iguales por los Gobiernos de Chile y de la Argentina.

## **5.2 Manual de Conservación**

El artista ganador deberá entregar un Manual de Conservación de la Obra de Arte, a objeto de establecer parámetros para su mantenimiento y conservación.

## **6 Disposición Transitoria**

Las partes podrán, de común acuerdo, y antes del llamado a Concurso, efectuar las enmiendas, aclaraciones y/o adiciones que resulten necesarias a las presentes bases generales.

Firmado en Buenos Aires, el 6 de agosto de 2009.

**Por la Secretaría de Cultura de la  
Presidencia de la Nación Argentina**

**Por el Consejo Nacional de la  
Cultura y las Artes de la República  
de Chile**

